

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 286

23 de agosto de 2018

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

*Referida a Comisión de Gobierno*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a transferir a la Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, por el valor nominal de un dólar (\$1.00), la estructura ubicada en la parcela de terreno radicada en el Barrio Santurce Sur de San Juan, Puerto Rico, conocida como la Antigua Cárcel Juvenil, así como el predio de terreno donde enclava la misma, con el fin de realizar una inversión económica para restaurar y establecer el Museo de la Imprenta y la Escuela de las Artes del Libro de Puerto Rico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Feria Internacional del Libro de Puerto Rico (FIL-PR) es una organización sin fines de lucro que no sólo fomenta y promueve los libros y la lectura, sino que también desarrolla varios programas educativos innovadores, tales como: la Feria Internacional del Libro Infantil, Juvenil y Escolar de Puerto Rico; Mundo Taíno; Programa Eco-Educativo en la Hacienda Carvajal y; el Museo de la Imprenta, montado a pequeña escala en la Hacienda Carvajal. Desde hace más de veinte años la FIL-PR ha impulsado el mercado del libro en español y bilingüe, además de todo aquello que involucre el conocimiento integral como pueblo para lograr el conocimiento profesional de las artes del libro en Puerto Rico y el Caribe.

Esta organización anualmente celebra la Feria Internacional del Libro en Puerto Rico, un evento cultural que, por su naturaleza, convierte a la Isla en el punto de

encuentro de editores, distribuidores, libreros, escritores y profesionales de la palabra escrita. Su objetivo es crear un espacio para la venta, distribución y promoción del libro en español hacia el mercado en los Estados Unidos, el Caribe, Centro y Sur América. A través de los años, varios países han sido partícipes de esta Feria, incluyendo Argentina, Colombia, Venezuela, Canadá, España, Estados Unidos, Uruguay, República Dominicana, entre otros.

Sin embargo, la FIL-PR ofrece mucho más que una actividad anual para celebrar la palabra escrita. Esta organización cuenta con un plan de trabajo dirigido a brindarle al pueblo de Puerto Rico un Museo de la Imprenta y una Escuela Taller. En el Museo se exhibirían máquinas antiguas y un museo “vivo” para jóvenes en las artes del libro, con el fin de que desarrollen microempresas. El Museo contaría con las siguientes Salas: Historia de la Escritura; La Imprenta de Johannes Gutenberg; Desarrollo de la Imprenta del Siglo XV al XXI e Historia del Libro (Colección del Libros desde el Siglo XV al XX). También se incluirá un museo de maquinilla, de computadoras y la Colección de los Caprichos de Goya.

De otra parte, la Escuela de las Artes del Libro será una parte fundamental del Museo, al ofrecer a los estudiantes la experiencia de observar y reproducir manuscritos, libros, encuadernación y conservación. La Escuela contribuirá en la formación de profesionales de la imprenta, creando de esta manera empleos en la Isla. Entre los talleres que se estarían ofreciendo se encuentran: taller de impresión; diseño gráfico; encuadernación; taller de restauración de libros y documentos; fabricación de papel artesanal; diseño y producción de libros de ediciones artísticas limitadas y enumeradas; caligrafía, entre otros.

Para poder lograr el Museo de la Imprenta y la Escuela de las Artes del Libro, la FIL-PR necesita de un espacio idóneo para cumplir con sus metas y objetivos. La Antigua Cárcel Juvenil, ubicada en la Calle Refugio, cerca del Centro de Convenciones Dr. Pedro Rosselló, cuenta con el espacio físico adecuado para establecer el Museo y la Escuela. La ubicación de este lugar lo convierte en el espacio perfecto para la captación de un mayor número de turistas, al estar cerca de los muelles. Este local, el cual fue

transferido al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Escritura Pública Núm. 46 el 3 de noviembre de 2008 por el Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, se encuentra en estos momentos totalmente abandonado y deteriorado. De permitir a la FIL-PR de restaurar la Antigua Cárcel Juvenil utilizando fondos privados, se estaría contribuyendo en la creación de alrededor de 400 empleos y en el turismo de la Isla.

Por todo lo antes expuesto, se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a transferir a favor de la Feria Internacional del Libro de Puerto Rico la estructura ubicada en la parcela de terreno radicada en el Barrio Santurce Sur de San Juan, Puerto Rico conocida como Antigua Cárcel Juvenil, y el predio de terreno donde enclava la misma, con el fin de restaurar y establecer el Museo de la Imprenta y la Escuela de las Artes del Libro de Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras
- 2 Públicas de Puerto Rico a transferir a favor de la Feria Internacional del Libro de
- 3 Puerto Rico, por el valor nominal de un dólar (\$1.00), la estructura ubicada en la
- 4 parcela de terreno radicada en el Barrio Santurce Sur de San Juan, Puerto Rico
- 5 conocida como Antigua Cárcel Juvenil, y el predio de terreno donde enclava la
- 6 misma, con el fin de restaurar y establecer el Museo de la Imprenta y la Escuela de
- 7 las Artes del Libro de Puerto Rico.
- 8 La parcela de terreno tiene una cabida superficial de Seis Mil Setecientos
- 9 Cuarenta y Ocho Metros Cuadrados con Cinco Mil Cinco Diez Milésimas de Metro
- 10 Cuadrado (6,748.5005 m.c.), equivalente a una cuerda con Siete Mil Ciento Setenta
- 11 Diez Milésimas de otra Cuerda (1.7170 cdas).

1        Sección 2.- El Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Muebles, creado por  
2 virtud de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de  
3 Cumplimiento con el Plan Fiscal”, deberá evaluar la disposición y transferencia del  
4 bien inmueble descrito en la Sección 1, dentro de un término no mayor de noventa  
5 (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

6        Sección 3.- La Feria Internacional del Libro de Puerto Rico sólo podrá utilizar el  
7 terreno y la estructura enclavada en el mismo para establecer el Museo de la  
8 Imprenta y la Escuela de las Artes del Libro de Puerto Rico.

9        Sección 4.- Si la Feria Internacional del Libro de Puerto Rico no cumple con las  
10 disposiciones esbozadas en esta Resolución, el Gobierno de Puerto Rico tendrá  
11 derecho preferente para readquirir la propiedad.

12        Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
13 de su aprobación.